



RESOLUCION N° 075/08.-

VISTO:

Que el 30 de Octubre próximo se cumplen veinticinco años de la recuperación del sistema democrático en nuestro país, y;

CONSIDERANDO:

Que, la figura emblemática en la lucha por el afianzamiento de la democracia, es sin lugar a dudas RAUL ALFONSIN.

Que asentó la democracia que recién nacía en los pilares de la justicia y la memoria, al haber propiciado el juicio y condena a los integrantes de las fuerzas armadas, responsables no sólo de haber atentado contra un gobierno constitucional, sino por ser quienes instalaron en nuestro país el miedo, la tortura y muerte en el ejercicio del poder.

Que la labor de Raúl Alfonsín en materia de derechos humanos no se limitó a juzgar su violación sistemática en el pasado, sino también asegurarlos para el futuro, adhiriendo al Pacto de San José de Costa Rica.

Que su labor en defensa de la democracia y los Derechos Humanos le ha sido premiada, entre otras instancias, por: la Organización de los Estados Americanos, la Fundación Príncipe de Asturias, la Internación Liberal, el Consejo de Europa. Actualmente es miembro del Consejo Interacción, el Club de Madrid, la Comisión Sudamericana de Paz, el Centro Latinoamericano de la Globalización, el Centro Carter de Atlanta y el Instituto Pax. Es copresidente del Comité para América Latina y el Caribe y presidente del Comité Latinoamericano de la Internacional Socialista.

Que es justo reconocer su destacada trayectoria política tanto en el orden nacional e internacional ya que asumió el liderazgo de unas de las transiciones democráticas más complejas y difíciles que hubo en Argentina y América Latina.

Que el ex presidente Argentino está en posesión de numerosas distinciones, muchas de ellas concedidas después de su salida del poder, como muestras del respeto y el reconocimiento al papel histórico que le toco jugar: es Doctor Honoris Causa por las Universidades Tecnológica Nacional de Buenos Aires, Nueva York, Yale, Nuevo México, Bolonia, Nacional de Cuyo en Mendoza, Santiago de Compostela, Complutense de Madrid, Nápoles, Nacional del Litoral en Santa Fe, Nacional Rio Cuarto en Córdoba, Tecnológica del Sur en Tierra del Fuego, Nacional de San Luis y Nacional de Quilmes en Buenos Aires. También obtuvo la Medalla del Congreso Nacional de Venezuela, el Gran Collar de la Orden de Boyacá de Colombia, la Gran Cruz de Isabel la Católica de España, la Medalla del Congreso Nacional del Perú, la Gran Cruz de la Orden al Mérito de la República Federal de Alemania, la Orden Suprema del Crisantemo de Japón, el Gran Collar de la Orden de Cruzeiro do Soul de Brasil, el Gran Cordón de la Orden de Mérito de la República Italiana y la Gran Cruz de la Orden al Merito de Chile.

Que en materia de política exterior, no solo recupero el prestigio internacional por haber vuelto a los valores republicanos, sino que luchó para instalar como herramienta válida para el progreso de Latinoamérica el proceso de integración para la zona, sentando las bases para la formación del MERCOSUR.

ING. LINA SOTERAS
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



Que durante su gobierno se encaro la tarea de democratizar la enseñanza pública al otorgar a las universidades nacionales su autonomía, su libertad de cogobierno, valores esenciales de la Reforma Universitaria.

Que, el Dr. Raúl Alfonsín, en medio de una profunda crisis económica y política, supo sostener el funcionamiento de las instituciones democráticas, respetando la diversidad, liderando la República y cumpliendo acabadamente con los principios fundamentales de la doctrina radical.

Que fue el primer mandatario en entregar el gobierno a otro presidente elegido por el pueblo, después de 1.916.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1º): DECLARASE CIUDADANO ILUSTRE del Departamento Chilecito al Doctor RAUL RICARDO ALFONSIN, por su ineludible defensa de los Derechos Humanos y por su profunda convicción y ejercicio permanente de los valores democráticos y republicanos en pos de construir una sociedad más justa.

ART. 2º): Remítase copia de la presente al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín por intermedio del Presidente del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Dieciséis días del mes de Octubre del año Dos Mil Ocho. Proyecto presentado por la Concejal del Bloque Unión Cívica Radical: Herrera, Graciela Elizabeth.-


OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)




ING. LUISA BOTERAS
VICE-INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)